

acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1.985, y 150, número 3, de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Navarrete, a 7 de agosto de 1992.— El Alcalde, Román Zaldívar Sierra.

AYUNTAMIENTO DE PRADILLO

Aprobación definitiva del Presupuesto General de 1991

III.C.2306

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1991, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Cap.	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	340.000
3	Tasas y otros ingresos	295.000
4	Transferencias corrientes	1.115.000
5	Ingresos patrimoniales	685.000
B) Operaciones de capital		
6	Enajenación de inversiones reales	60.000
7	Transferencias de capital	4.000.000
9	Pasivos financieros	2.000.000
	Total ingresos	8.495.000
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	880.164
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.387.616
3	Gastos financieros	25.000
4	Transferencias corrientes	50.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	6.152.220
	Total gastos	8.495.000

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3 y 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 150 número 3 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre y 20 número 3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de Diciembre de 1956.

En Pradillo, a 15 de agosto de 1992.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SAN MILLAN DE LA COGOLLA

Exposición pública del Padrón del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica para 1992

III.C.2307

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el

día 31 de julio de 1992, el Padrón correspondiente al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para 1992, se expone al público por plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja a efectos de que, por los interesados, puedan ser efectuadas las reclamaciones pertinentes.

San Millán de la Cogolla, a 10 de agosto de 1992.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SANTA EULALIA BAJERA

Incoación de expediente para constituir la agrupación de Herce, Santa Eulalia Bajera y Préjano para el sostenimiento en común del puesto de Secretaria

III.C.2308

En sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 25 de Abril de 1992, se acordó incoar expediente de la Agrupación entre los Municipios de Herce y Préjano, para sostenimiento de Secretaria en común, y de constitución de una nueva Agrupación, para sostenimiento en común de un puesto único de Secretaria, entre los Municipios de Herce, Santa Eulalia Bajera y Préjano.

Asimismo, se acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Estatutos por los que se registrará la Agrupación.

A efectos de presentación de reclamaciones o sugerencias, quedan espuestos al público el referido acuerdo y el Proyecto de Estatutos, en las oficinas de este Ayuntamiento, por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En Santa Eulalia Bajera, a 30 de Mayo de 1992.— El Alcalde.

Exposición pública de los Estatutos de la Agrupación de Herce, Santa Eulalia Bajera y Préjano, para el sostenimiento en común del puesto de Secretaria

III.C.2309

El Ayuntamiento de Santa Eulalia Bajera en sesión plenaria celebrada el día 20 de febrero de 1992, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Estatutos por los que se registrará la Mancomunidad, en trámite de constitución, de los municipios de Arnedo, Arnedillo, Autol, Bergasa, Bergasillas, Enciso, Herce, Munilla, Préjano, Quel, Santa Eulalia Bajera y Zarzosa, para la prestación de los servicios de Asistencia Social, recogida y tratamiento de basuras, evacuación y depuración de aguas residuales y cualesquiera otros de competencia municipal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.1 del Decreto del Gobierno de La Rioja 22/1988 de 27 de mayo, se expone al público el referido proyecto de Estatutos y el expediente de su aprobación. Durante el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, podrá consultarse el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento en horario de oficina, y presentarse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

En Santa Eulalia Bajera a 30 de Mayo de 1992.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANA DE IREGUA

Aprobación inicial de la modificación puntual de las normas subsidiarias de Planeamiento de Villamediana de Iregua

III.C.2310

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 13 de agosto de 1992, acordó aprobar inicialmente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Villamediana de Iregua, en su afección al solar formado por la confluencia de las calles Eras, Bodegas y Plaza Cándido Sarramián.

De conformidad con el art. 123 del Reglamento de Planeamiento urbanístico y el propio acuerdo Corporativo se somete a información pública por plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante el cual podrá ser examinado el expediente y deducirse las alegaciones pertinentes.

Villamediana de Iregua, a 14 de Agosto de 1992.— El Alcalde, Enrique Hector Lozano Sotelo.

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 DE LOGROÑO

Cédula de citación

IV.1617

En virtud de lo acordado en resolución con esta fecha en autos de Juicio de Faltas seguidos en este Juzgado al número 332/91 por Atentado a Agente de la Autoridad, se cita por medio del presente a María Ramos Vazquez, cuya última residencia era en la Calle Luis Barrón número 48-2-D de esta ciudad, actualmente en ignorado paradero, para que en concepto de implicada, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del Juicio de Faltas señalado para el día DOS DE SEPTIEMBRE A LAS 10,20 horas, con la prevención de que deberá

comparecer con los medios de prueba de que intente valerse, bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Y para la publicación en el Boletín Oficial de la Rioja y para que sirva de citación en legal forma a María Ramos Vazquez Zapata; expido el presente el Logroño a 15 de Julio de mil novecientos noventa y dos.— La Secretaria.

Edicto

IV.1626

D. Jesús Crespo Moreno, Magistrado-Juez Stto. del Juzgado de 1ª Instancia nº uno de Logroño,

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue Juicio Verbal nº 179/91,